

Mer de Junio de 1807.

Carta de la Fragata de Guerra  
la Arctura

Maderno N.º 8.

A large, stylized handwritten signature in brown ink, possibly reading 'Doro', is written over the text. To its right, there are several smaller handwritten marks and initials, including 'MTO' and a large flourish.

*Racundo*

GM-CO 4.4

CAJ. 78

DOC. 433

FOL. 14

*N.º 3*

A Pedro Ribas 2.<sup>o</sup> Capitan de la Sang.<sup>ta</sup>  
del Rey en la Ciudad.

Muram.<sup>to</sup>

De sus hax. recie. hñn el dia exc.  
de su despido. . . . .

N<sup>o</sup> 110.

Almirente Real de Mallorca del  
Sue en 1.<sup>o</sup> de Junio de 1807.

Imprese en Su Real C.<sup>ta</sup>  
N.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> p<sup>ta</sup> f.<sup>o</sup> lig. P.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup> C.<sup>ta</sup>

Pagara Asida

2.<sup>o</sup> Cap.<sup>to</sup>

El capitan de Indio: Hade harea.  
Por 7. meses y 2. dias de su Sal.<sup>da</sup> de 22 p.  
vaxado 4mb.<sup>o</sup> por 8. y el monte por 16. y ven  
cido 2.<sup>o</sup> de 27. de Oñe. de 1806. que siare hñn.  
29. exc.<sup>o</sup> de Mayo de 1807. que queda del  
pedido del Sr.<sup>o</sup> . . . . . 371. 8.

Decreto

De la paga de dem conq. ena r<sup>o</sup> de 1807. . . . . 473. 8.

578. 0. 47. 2. . . .

Manda a la R.<sup>ta</sup> Haz.<sup>da</sup> quarenta y siete p.<sup>o</sup> y dos ad. de p<sup>ta</sup>.  
fuere lig. Almirente Real de Mallorca de Lima 1.<sup>o</sup> de Junio de  
1807. —

Francisco Micangolanna

Pecios. X

Pedro de Rivas

Man<sup>na</sup>

NIII.

En el día de la Censura Cuarta Almg<sup>n</sup>  
de man<sup>na</sup> del Apertud<sup>o</sup> de Yallas.

Recibi de Fran<sup>co</sup> Ayosa para la  
Frag<sup>to</sup> Arreca lo v<sup>o</sup>te

Ciento quarenta y cinco  
teney de Van. de va<sup>o</sup> urd  
p<sup>a</sup> comp<sup>o</sup>na quatrocientos  
vinte y cinco

De q<sup>e</sup> me hago cargo en virtud de este  
concom<sup>o</sup> q<sup>e</sup> firmo p<sup>o</sup> d<sup>o</sup>ng<sup>o</sup> p<sup>o</sup> abono del  
interesado: callas veinte y tres de Abril  
de mil ochoc<sup>o</sup> y siete

Con mi Interu<sup>o</sup> en  
el mt<sup>o</sup> de Almagre

F<sup>o</sup> de la Senda

Recibi del S. D. Fran<sup>co</sup> de Almagolana Com<sup>o</sup> al delgada uin<sup>o</sup>  
del Hacienda y uinina Setenta y dos p<sup>o</sup> quatro mil y elim  
parte de los Ciento quarenta y cinco <sup>teney de</sup> b<sup>o</sup>nas de Saure q<sup>e</sup> acredita  
p<sup>a</sup> ant<sup>o</sup> Conuimiento al respect<sup>o</sup> de quatro mil cada <sup>teney de</sup> <sup>teney de</sup>  
y Sinda de data a Dho Sor firmo este en el Callas a 1<sup>o</sup>

Junio de 1807.

Don 72 pesos de m.<sup>3</sup>

Antonio de Lapp



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*D<sup>o</sup>* Antonio Alzue Cont. de Inas<sup>ta</sup>. de la S<sup>ta</sup>. Cruz  
 y Ynter<sup>o</sup> de Alzue de el Man<sup>o</sup> de Gallas

Certifico q<sup>e</sup> p<sup>ta</sup> la Cedula de Revisio<sup>n</sup>  
 de una y<sup>e</sup> he par<sup>o</sup> de los Indiv<sup>o</sup>s emp<sup>o</sup> en la cedula  
 y compon<sup>o</sup> de la Dargenia de la Inas<sup>ta</sup> de Guerra  
 Astuca, contra fueron efectu<sup>o</sup> de un<sup>o</sup> p<sup>o</sup>er te  
 mes q<sup>e</sup> un exp<sup>o</sup> de dargos y p<sup>o</sup>er q<sup>e</sup> venia en  
 se manifestan en la forma sig<sup>te</sup>

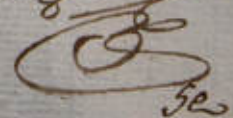
Suma de dargos  
 Juan p<sup>o</sup> 78

Joneles en lo sig<sup>te</sup>

Juan p <sup>o</sup>	----- f.	24....	60....
Pedro Panilla	----- f.	24....	60....
Man <sup>o</sup> Manting	----- f.	24....	60....
Manuel Duato	----- f.	24....	60....
Juan Albuca	----- f.	24....	60....
Maria p <sup>o</sup>	----- f.	24....	60....
Antonio Lopez	----- f.	24....	60....
Manuel Lopez	----- f.	24....	60....
Camilo Flores	----- f.	24....	60....
Ambrosio Lopez	----- f.	24....	60....
Juan Belman	----- f.	24....	60....
Bartolome Botins	----- f.	24....	60....
Jph Galde	----- f.	24....	60....

312.... 780....

De forma q<sup>e</sup> en<sup>o</sup> parece de la suma antec<sup>o</sup> te  
 impantan los trescientos diez y ocho venia q<sup>e</sup> de los Indiv<sup>o</sup>s de  
 cuenta p<sup>o</sup> de la p<sup>o</sup>ta de la Com<sup>o</sup> de Guerra y man<sup>o</sup> de los p<sup>o</sup>er de  
 con las partidas q<sup>e</sup> a cada uno les conuen<sup>o</sup>. de los p<sup>o</sup>er de Gallas  
 treinta y uno de Marzo de mil ochoc<sup>o</sup> y siete

Antonio Alzue  


Verifico este Pagamento por mi, entendiendo asida uno de los Individuos q' Encuentra  
ta la ant.<sup>or</sup> Certificacion la sanidad q' a su margen se le Señala Cuhao 1<sup>o</sup>

Junio año 7.

N.º 130

Francisco de Miamgolanna

Franco

[Signature]

+

[Faint text]

[Faint, mostly illegible text in a ledger or table format, possibly containing names and dates]

N. 113.

In Antonio de Ullaque Contador de Indias de la Real Audiencia de Lima y Interventor del Abasto de Indias del Callao

Certifico que la Cilla de Presta de Indias que he pasado al Indio emp. en la escuela y en posesion de la Indigena de la Ind. de Arica con la licencia efectiva de V. M. para que con expresion de sus cores y hon. y venecion se manifiesten en la forma que se

Se cuenta con lo siguiente

en la forma de su imp. en p. 5

Joh. Valde	22...	55...
Donato Lema de Oriz	22...	55...
Juan Belman	22...	55...
Ambrosio Lopez	22--	55....
Camilo Flores	22--	55....
	<u>130...</u>	<u>275....</u>

Defensa y su gran parte de la suma antecedente imp. tan los cinco treinta por. venidos p. los Indios. de cien. y veintena y cinco p. Espana que p. la suma de su suma en un año se presta satisfacen las paradas q. cada uno de los dos la parte en el Callao a treinta de abril mil ochocientos veinte

Antonio de Ullaque

Se verifica este pagam. por mi entendi. a cada uno de los Indios q. acredita la ant. Certificacion la cantidad que a su margen se les Señala f. l. 1.º de Junio de 1707. Juan de Micompobancas

Juan de Ullaque

[Signature]

Oficial 2.º de Contad.ª de Marina  
D.º Manuel Martinez Garcia encarg.º  
de la Cuenta y Razon de la Saq.ª Arca  
Asuntant.º

N.º 114

Ministerio Real de Marina del  
Sur N.º de Mayo de 1807.

De sus has. rendid.ª ha fin de Mayo de  
1807.

Importe en Su R.ª de  
R.ª de p.ªs.ª liq.ª R.ª de M.ªs.

Singara Asunta

Oficial 1.º de Contad.ª... El expresado Oficial: Hade hacer:

- Por dos meses de su Su.º de 80. p.º raxado solo el estante, y rendido d.º 1.º de Abril de 1807. que le era p.º pagar ha fin de Mayo siguiente q.º sele agaña. . . . . f. 1240-00.
- Por idem de la gratificacion personal de 67.ª p.º integari de ella. . . . . f. 1080-00.
- Por N.ª raciones de comida rendid.ª en el m.º rmpo. al rmpo. de 1.ª dia.ª y a 1.ª ad. de plata f.ª cada racion. . . . . f. 137-8.
- Por 278. ad. ocho mar. de plata f.ª liq.ª q.º tiene acreditado en su cuenta p.º el desc.º de los 8. mar. que ha supido en cada peso para Umbalida d.º 1.º de Febrero de 1806 q.º exoncea 500. a la oficialidad de su li.ª llamada, y del Lucayo Político de Marina ha fin de Marzo de 1807. que era pagado de su Su.º raso de a que el concepto. f. 278-8.
- Por 534. p.º 7. ad. de plata f.ª liq.ª que igualmente tiene acreditado en su cuenta y suplió a cuenta de la R.ª Hacienda en su anterior campaña. a Valparaiso y O Hueros Yucamedios, para gastos q.º ocurrie ron en el Buque p.º disposicion del Com.º andante de el, segun la cuenta presenta da, y examinada q.º existe en este Min.º con aprobacion de la Junta del Contad.º. f. 4279-00.

Descuentos.

De 2. meses de la asignacion de 50 p.º.

7007-16.



rasado el Monse, con esp. al tiempo del haver 1387.17.  
De 84 ad. 26. más. correspondientes a los  
D. macaredin p. pro de dha. insignacion que  
sele han de contentar d. 1.º de febrero de 1806  
hñ fin de marzo de 1807. ----- ) 84.26.

472.. 7.

6535.. 7. 816.. 7..

Alcansa a la R. H. de ochocientos diez y seis pesos siete mrs.  
y siete mrs. de plata f. lig. calimini. Prial de Marina de  
Sima S. de Mayo de 1807. Trasm. de Miamgolama

Decimi Manuel Arum. Larriag



Mañ

N<sup>o</sup> 114

9

Don José de la Península, Guarda Almat. de Navarra del  
Apostadero del Callao

Recibo de D. Lorenzo Colari, para la compra de  
la Armeria, de S. M.

	Peso	Real	Maravedí
Don 99. de media meda . . . . .	à 25 p. 99	90	00
Seiscientos dos libras de guano . . . . .	à 477 lib.	456	00
Seis Cueros al Pel . . . . .	à 200 cada uno	9	00
Quatro 99. de medallas . . . . .	à 25 p. 99	400	00
Seis libras de hilos . . . . .	à 4 p. libras	28	00
Seenta y quatro Chales de paños . . . . .	à 200 cada uno	46	00
Ciento y cinquenta Platos de Plata . . . . .	à 18 p. 1/2	9	00
Ciento y cinquenta tazas de plata . . . . .	à 18 p. 1/2	9	00
Ciento y cinquenta vasos de plata . . . . .	à 18 p. 1/2	9	00
Ciento y cinquenta vasos de plata . . . . .	à 18 p. 1/2	9	00
		<u>387</u>	00

De que me pago cargo, en virtud de este recibo  
que firmo por duplicado, para abono del Interesado  
Callao a once de Abril de mil ochocientos Seete.

Con mi Interesado

D. Ant. Alvaroz  
E

J. de la Península

Recibo del Sr. D. Fran. I. Mangolarra Comisario de Guerra

y Ministro Gral de Marina D. este Apontado Francisco Ochoa  
ta y siete pesos y un real q. acredita la suma anterior por las especies q.  
compraron y otros paises q. se manifestaron lo q. se le vendió p. la hacienda  
cion de la Fragata de S. M. la Atrevida y p. q. suya de Daria dho. Señal  
Ministro fiamos este en Lima a primero de Junio de mil ochocientos  
sete

Son \$ 327 p. 1 r.

Lorenzo Solari



Recivi del Sr. D<sup>o</sup> Fran<sup>o</sup> de Miangolarra, Comisario  
Real de guerra, y Ministro Pr<sup>o</sup> de Marina de este Ap<sup>o</sup>  
tadero, veinte y quatro p<sup>o</sup> por dos pagas à buena cuenta  
de mi prest de doce p<sup>o</sup> como Artillero y<sup>o</sup> soy de la dotay<sup>o</sup> de  
Brigada de la Frag<sup>o</sup> de guerra Astrea, y p<sup>o</sup> que sirva  
de data à dicho Sr. Ministro firmo este en Lima a 6 de  
Junio de 1601.

Sonia 24 p<sup>o</sup>

Pedro Millan

+

Al Sr. Zapata Ganmere & la Dotacion de la  
Fragata El Rey Arica  
Muramiento

N.º 117.

De sus hac. ven. hñs et cha. exc. de su despido

Ministerio de la Real Armada  
11. de Junio de 1807.

Fragata Arica

Imp. en su Real C.º de  
H.º y P.º de Ind.º N.º

Ganmere. — El Exprimado Individuo. Ha de haver

En 12. m. lo. dias del mes de Agosto de 1806. q. se era por pagar  
hñs et cha. exc. de su despido. ————— 980. 11.

De cuenta

De 8. m. 24. dias q. faltó al serv. inc. la peca de Oro. ————— 414. 1.

166. 10. 20. 6. 10.

Alcanza a la Real Hacienda veinte y seis mil y diez reales y ocho céntimos de real.  
Ministerio de la Real Armada de S. M. 11. de Junio de 1807.

Fco. de Miangolaruna

Recivi

Por Sr. Zapata

Sr. Moa y Pigo

+

9<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> Allezue del Villar Cont<sup>o</sup> de Fructo de la R. Arm<sup>o</sup>  
 Interv<sup>o</sup> del Estim<sup>o</sup> de Mar<sup>o</sup> del Callas.

118

Centificis q<sup>o</sup> el Alzno Instrumentario d<sup>o</sup>  
 Pedro Allezue ha execut. y pmp<sup>o</sup> p<sup>o</sup> la Suavata  
 de v. M. la Armada de el año pasado en las  
 Campanas q<sup>o</sup> ha execut. p<sup>o</sup> el dia de la Jta lo viz<sup>o</sup>.

Obra Nueva

Pesos

Pon Una Ethusa Animal...	/	150.....
Pon Una Dem de Vitacosa de Wne...	/	45.....
Pon Cines Ampolletas de treinta veg <sup>o</sup> ...	/	20.....
Pon Quatros Un de media hora...	/	16....
Pon tres Dem de quince veg <sup>o</sup> ...	/	12....

Compos<sup>o</sup>

Pon Quatros Ampolletas de treinta y quince veg <sup>o</sup> ...	/	3....
Pon Sei Ampolletas de media hora...	/	8....
Pon poner dos Vidrios en dos ahusas y componerlas por esta manera...	/	8....
Pon poner una Roca nueva asna Ethusa Animal suanecida en solata y montada en Agata...	/	22....
Pon Una Ethusa de Demancan...	/	5....

289.....

Y para q<sup>o</sup> lo comiancia de Guerra y Marina  
 se pueda satisfacer lo doscientos ochenta y nueve p<sup>o</sup> la obra  
 executio p<sup>o</sup> el Duque, doy la p<sup>o</sup> en el Callas a veinte  
 ochos de Feb<sup>o</sup> de mil ochocientos.

Antonis Allezue

Acuse al Sr. D<sup>o</sup> de Virreyno de la Armada, Comisario de Guerra  
 y Marina Principal interino de Marina de esta Armada  
 los doscientos ochenta y nueve p<sup>o</sup> que aviendo el importe  
 de los Instrumentos Nauticos, y composicion de otros, que expresan la

Certificat antecedente Lima 11 de Junio de 1857

Tom 289, 6<sup>o</sup>

Pedro Alvarado  
[Signature]

Compañía de Seguros...  
de la...  
de la...  
de la...

Lista de Seguros

1500	Don Juan Esteban...
400	Don Juan...
200	Don Juan...
100	Don Juan...
50	Don Juan...

Compañía

300	Don Juan...
800	Don Juan...
800	Don Juan...
200	Don Juan...
200	Don Juan...

289

Compañía de Seguros...  
de la...  
de la...  
de la...

[Signature]

D. Vicente Marquez Piloto particular q. fue &  
 Dotacion de la Fragata El Pray Araca.  
 Asuntamento.  
 Su hon. vnc. de hca el día 10.º de su fallecimiento.

N.º 119.

10.

Ministerio Pral & Marina El sud 15.º  
 Junio de 1867.

Fragata Araca

Imp. en Su redue. a  
 N.º 119. 11.º

Piloto particular

El Exprimado Oficial. Ha de haver.

Por 7 m. y 8 dias de su cote de 20. p. cas.º y 1.º 3.º y 11.º  
 y.º 16.º y vnc. de el.º de D.ª de 1865. que empezó a servir  
 sobre dta Fragata hca 22.º de Julio de 1866. y falle-  
 cio en el Arroyo de San Juan.

1057. 33.

Docuente.

De 36. p. 6.º de 21.º de p.º de hca. con g. era. de. a. t.º

p.º ante Ministerio y p.º el Comandante del propio Buque. - 1224. 21.

De el pagar de dta. hca. p.º los Ministros de Pral

Naciona & Guayaquil - - - - - 1320. 25

585. 8.

470. 25. 58. 6. 25.

Manda a la Real Hacienda cinco pesos sin reales y veinte y cinco  
 mrs de plata ff. liq.º Ministerio Pral & Marina El Sud 15.º Junio de 1867.

Man. de Miangolarrad



En virtud de Poder de D.ª Petronila Pecos viuda del Piloto D. Vicente Marquez  
 y Autora de su hija legitima D.ª Maria Concepcion Pecos, vecinos de Calpana-  
 iso: He recibido El Sr. D. Francisco Miangolarrad, Ministro Pral Intero de  
 este Ayuntamiento los cincuenta y seis pesos sin r.º y veinte y cinco mrs. El alcance an-  
 tercedente. Sinra. Jha. H. Suprad.

Son ff 58. p.º 6.º de 25. m.º

Manuel Juan Larriza





A Pedro Jose <sup>ta</sup> Cruz, Sangra-  
dor de la Frag<sup>ta</sup> del Rey Astrea.  
Ajustam.<sup>to</sup>  
De sus trav<sup>s</sup> vencidos h<sup>a</sup> el m.<sup>o</sup>  
dia inc. de su despido.....

N<sup>o</sup> 120. 11.  
Ministerio Pr<sup>nc</sup>l de Mar.<sup>na</sup> del  
Jun 19. de Junio de 1807.

Imp. en. Su l<sup>ta</sup> y a  
P. de p. f. lig. P. N. J.

Frag<sup>ta</sup> Astrea.


Sangrador..... El expresado Individuo Ita de ha  
ver:

Por 7 m. 4 dias de su s.<sup>o</sup> de 10. p.  
sencillos vas.<sup>o</sup> solo 7 mb.<sup>o</sup> y vencido  
d. 18. de Oct.<sup>re</sup> de 1806. q.<sup>e</sup> sirve h<sup>a</sup>  
22. inc. de Mayo de 1807. q.<sup>e</sup> fue des-  
pedido del serv.<sup>o</sup> y se le ajusta..... 433...4


Desc.<sup>to</sup>

De li. pagar de id con q.<sup>e</sup> esta soc. a 67<sup>ta</sup>..... 470..14.  
368..20. 146..0..20.

Alcarrá a la Real Hacienda, cuarenta y seis p.  
veinte m<sup>rs</sup>. de plata fuerte lig.<sup>s</sup> Ministerio Pr<sup>nc</sup>l  
de Marina de Lima 19. de Junio de 1807.

Thom. de Micangobanna  


Precivi

Pedro Jose de l<sup>ta</sup> Cruz  


+

N.º 121.

Don Juan de la Penabaz Guanda Abogado de Mar.<sup>na</sup>  
del Apoytadero de Callao.

Recibo de Nicolas Noé para la Fragata ~~Princesa~~  
la ~~Princesa~~

Ciento cincuenta y tres tablas de  
Alve.

De que me hago cargo en virtud de este conocimiento  
que fuere por Duplicado para abono del Interesado, faltar  
venite setenta y siete ochocientos y siete.

Con mi Intervención  
et m.º Alveque  
E

J. de la Penabaz

Don Juan de la Penabaz la cantidad de cinco  
cienta y siete y tres, por el importe de las tablas que se co-  
nacen al requiso de tres reales cada una, que le he vendido para  
la indicada Fragata; y p.º q.º sirva de data a 27 de Mayo de 1767.  
este en Lima a 27 de Mayo de 1767.

Con 57 p.º 32.

+

Nicolas Noé  
E

13

D. Antonio Allegue Contador de Fragata de la Armada y Contador del  
 N.º Hosp. de Bellasanta

N.º 102

Casi fijo q. desde el dia primer del presente mes hasta el de la fin ambos inclusive  
 han causado los Individuos de la Guarnicion y Dotacion de Brigada de la Frag.  
 de S. M. de esta I.ª de las Locandias que al margen de cada uno se señalan en los dias que  
 han quemado enfermos en el Hospital segun se manifiesta en la  
 forma siguiente

	Entradas	Salidas	Luzes q. han comido
<u>Ausencias de las:</u>			
Felix Cantel	1	1	30
<u>Ataúnes:</u>			
Pedro Payba	1	1	12
<u>Guarnetes</u>			
Manuel Suniga	1	1	30
Pedro Orda	1	1	30
<u>Brigada de Marina</u>			
Pedro Cuillan	1	1	30
			132

Con Cincuenta y dos Locandias los q. han causado los Indiv. q. quedan mencionados segun parece  
 de la suma ant. q. se le cuenta y pueden q. se formen en la Guarn. y Marina pueden hacerse los  
 Comensales de haberes de q. esta en el enunciado N.º q. a cincuenta de un p. de mil ochocientos.

Dize

Antonio Allegue

Recivi el Sr. D. Fran.º de M.ªngolanao Intendente Comi-  
 sario de Guerra y Marina de este Puerto de la cantidad de  
 setenta y seis pesos que importan las Ciento treinta y dos  
 Entradas de Hospital causadas por los Individuos de la

Porcion de la Frag<sup>ta</sup> del P<sup>roy</sup> Arica que camara a la  
certificacion antecedente durante el mes de la fecha a l  
respeto de quatro reales cada uno. Simo treinta e  
Tomo de mil ochocientos diez.

Son \$ 66. p. 7

me' Sasmara  
P<sup>roy</sup> Sasmara

~~me' Sasmara~~

me' Sasmara

me' Sasmara

*D<sup>n</sup>* Antonio Alague Cont.<sup>or</sup> de Inco.<sup>bol</sup> de la P.<sup>ta</sup>  
 Armada y Inco.<sup>or</sup> del Estero de el man.<sup>del</sup> Gallao.

*Nro.*

Certifico q.<sup>e</sup> p.<sup>ta</sup> en Sevilla se Presenta dia 10  
 que he pasado al Indiv.<sup>o</sup> emp.<sup>o</sup> en el man. la Ripe-  
 nia y en el ciud.<sup>o</sup> de ella en la Alameda, con ser por d.<sup>te</sup>  
 al rep.<sup>o</sup> de la Plaza, resp.<sup>o</sup> a que la que havia vole  
 deo q.<sup>e</sup> auxilio a la Inco.<sup>ta</sup> estruca q.<sup>e</sup> lo q.<sup>e</sup> de b.<sup>o</sup>  
 consume este Jan. a este Pague contra Inco.<sup>o</sup>  
 Activo de d.<sup>te</sup> el puer.<sup>o</sup> may q.<sup>e</sup> con expre.<sup>on</sup> de un q.<sup>e</sup> ozer y  
 Jan. q.<sup>e</sup> venecion se manifiestan en la forma vis.<sup>o</sup>

con 3<sup>o</sup> Jan.<sup>o</sup>

cr.<sup>o</sup> Juan ps 3<sup>o</sup>

Mrs<sup>o</sup> Canmona - - - - - / 16... 8... 2

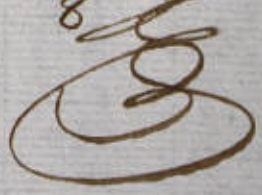
Idem con 2

Juan de la Cruz Condoba - - - - - / 16 - P. 4.....  
 Pedro Varrubano - - - - - / 16 - P. 4.....  
 Andres Espinosa - - - - - / 16... P. 4.....  
 Ramon Bobiler - - - - - / 16 - P. 4.....  
 Lorenzo Barea - - - - - / 16 - P. 4.....

16... 27... 2..

Forma q.<sup>e</sup> voy a parece de la suma antecede.<sup>te</sup> mpon  
 an los noventa y dos Jan. vencida q.<sup>e</sup> ha Indiv.<sup>o</sup> veinte y  
 siete p.<sup>o</sup> y dos an. Joana q.<sup>e</sup> p.<sup>ta</sup> la Comision de Inco.<sup>ta</sup> y ena.  
 niva vela pueda satisfacer las puntidas q.<sup>e</sup> a cada uno ser  
 un q.<sup>e</sup> de q.<sup>e</sup> los puer.<sup>o</sup> en el Gallao a treinta de Junio de mil  
 ho.<sup>to</sup> veinte

Antonio Alague



El verifco este Pagamento por mi entendiendo a cada uno de los

Individuos q' acredita la anterior relacion la cantidad q' a su  
mangon se les Señala Callao Aha N<sup>o</sup> supra

N<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>

Francisco de Micanglauri

Francisco de Micanglauri



+

*[Faint, mostly illegible handwritten text and markings, including a large circular stamp at the bottom left.]*